



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2012 – Buenos Aires Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

Ciudad de Aires, 30 de Julio de 2012.-

**VISTO:**

El expediente CM N° D.I.y.T-245/12-0 caratulado "D.I.y.T s/ Caja Chica Especial Contratación de Servicio Técnico y Mantenimiento de Nivel Senior al Sistema de Administración Desarrollado en DRUPAL", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Presidente de la CAFITIT COMISION de ADMINISTRACION FINANCIERA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES conforme Resolución CAFITIT 16/2012 obrante a fs 1 autorizó a la Dirección de Informática y Tecnología a migrar el sitio web oficial a un nuevo diseño y administrador de contenidos.

Que el sitio web oficial de este CMCABA, ha sido migrado íntegramente, conforme a la Resolución Pres. CAFITIT N° 16/2012.

Que la gestión de contenidos del mencionado sitio se ha desarrollado con un sistema de administración Drupal, software libre y de amplia aplicación en la comunidad de usuarios.

Que a fs 4 el Sr. Jefe de Departamento de Sistemas, Sr. Guido Lorenzutti, informó respecto a algunas dificultades que el departamento a su cargo tuvo para la administración del sitio web del Poder Judicial, debido a que la nueva implementación requiere un mayor entrenamiento y capacitación del personal de la DIT en el uso del sistema.

Que evaluada esta situación, concluyó y sugirió la posibilidad de adquirir un Soporte Técnico y Mantenimiento de nivel Senior al Sistema.

Que el Soporte Técnico y Mantenimiento nivel Senior del sistema mencionado, deberá contar con los siguientes alcances:

- 1) Poner en marcha el multisite para compartir contenido entre los sitios.
- 2) Separar el administrador de contenidos en un vhost propio.
- 3) Brindar soporte para migrar todas las views a views 3
- 4) Configurar de forma automática la información a traer de las views generales, es decir aquellas que organizan los grandes bloques de información.
- 5) Desarrollar una solución para ordenar, de manera más automática la información proveniente de una migración ya efectuada y cuyo contenido era de otro administrador.
- 6) Resaltar novedades en la medida que se van cargando en un sitio Drupal, con el que ya contamos
- 7) Instalar algún módulo para que los visitantes puedan proponer ideas y votarlas.

Que en función a ello, esta Dirección de Informática y Tecnología instruye a iniciar el trámite correspondiente de Caja Chica Especial según Resolución 104/2011, para que se proceda a la contratación de un servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de nivel Senior al Sistema de Administración de Contenidos desarrollados en Drupal.

Que tal lo detallado precedentemente esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 5/6 Fundamenta, en virtud de los requerimientos efectuados, la necesidad de proceder a la contratación del Soporte Técnico y Mantenimiento nivel Senior Sistema Drupal.-

Que consecuentemente a fs 9 se dio noticia de la apertura de los presentes actuados- vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del art. 5 de la citada Resolución.-

Que conforme surge a fs. 10/15 esta Dirección de Informática y Tecnología envió- vía correo electrónico- las invitaciones conforme lo contempla el inc.1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2001 a las empresas MG&A srl., TESIS-OYS, y CODES Consultaría y Desarrollo en Sistemas

Que en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas TESIS-OYS a fs. 16/17, CODES Consultaría y Desarrollo en Sistemas a fs. 18/20 y MG&A a fs.21/22

Que la firma TESIS-OYS, conforme surge del presupuesto presentado a fs 16/17, cotizo un valor total por el Soporte técnico y Mantenimiento solicitado conformado por 132 hs la cantidad de pesos VENTICINCO MIL (\$25.000) IVA incluido

Que la firma CODES, conforme surge del presupuesto presentado a fs 18/19, cotizo un valor total por el Soporte técnico y Mantenimiento solicitado conformado por 132 hs la cantidad de pesos CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000) mas IVA .

Que la firma MG&A, conforme surge del presupuesto presentado a fs 21/22, cotizo un valor total por el Soporte técnico y Mantenimiento solicitado conformado por 132 hs la cantidad de pesos TREINTA y UN MIL QUINIENTOS (\$31.500) mas IVA .

Que en virtud de lo detallado precedentemente, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, corresponde conforme surge del presupuesto presentado a fs. 16/17, adjudicar la contratación a la firma TESIS-OYS , toda vez que cumplen con los requisitos contemplados, con un valor total de pesos VEINTI CINCO MIL con 00/100 (\$ 25.000,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM Nº 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento efectuado, se autoriza la contratación propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM Nº 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

Artículo 1º: Adjudicar a la firma TESIS OYS la Contratación de Servicio Técnico Soporte y Mantenimiento de Nivel Senior al Sistema de Administración Desarrollado en DRUPAL , por un valor total de pesos veinticinco mil con 00/100 (\$ 25.000,00) IVA Incluido.-

Artículo 2º: El pago se efectuará de la siguiente forma:

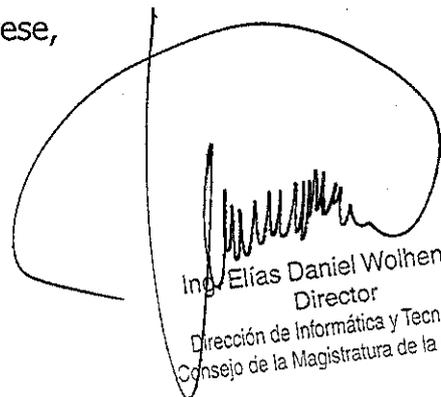
Veinte por ciento (20%) mensualmente durante un periodo de 5 meses a razón de pesos cinco mil (\$5.000) por mes comenzando a contar desde el mes de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.-

Artículo 3º Notifíquese a las firmas TESIFS OYS de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 5º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente, archívese,

**DISP. DIT/CCEDIT Nº 13/2012.-**



Ing. Elias Daniel Wolhendler  
Director  
Dirección de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.